



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 012-2024-CS-GRP-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO PAUCARTAMBO EL MILAGRO-LLAUPI- OXAPAMPA" CON CUI Nº 2029683

En la ciudad de Pasco, a las 09:00 horas del día 22 del mes de mayo del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal Nº 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 012-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO PAUCARTAMBO EL MILAGRO-LLAUPI- OXAPAMPA" CON CUI Nº 2029683; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
Ing. Brian F. CHAVEZ HUERTA
C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO

Presidente - Suplente
Primer Miembro - Suplente
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 6 providers including GONZALES VERGARA LEVILLER, HEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO, etc.

0 registros encontrados mostrando 0 registros, de 1 a 0. Página 1 / 1

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 dos (02) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 12 columns: No., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Usuario, Acciones. It lists 2 offers from CONSORCIO CONSTITUCION and JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

2 registros encontrados mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley Nº 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** es considerada ADMITIDA.

POSTOR: JELCH INGENIEROS E.I.R.L., el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **JELCH INGENIEROS E.I.R.L.** es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores **CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** y **JELCH INGENIEROS E.I.R.L.**, el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA**, el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de **ADMITIR Y CALIFICAR**, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores **CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** y **JELCH INGENIEROS E.I.R.L.**

EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	S/ 507,425.04	70.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00	100.00
JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 370,027.12	70.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00(*)	70.00

(*) puntaje cero (0.00):

El postor no acredita correctamente su metodología, por el siguiente motivo: a folios 119, en el numeral 1.1.2.6 Control de plazos, 1.1.2.6.1 control de plazos de la programación, en este apartado el postor menciona un plazo de 75 días calendario, la cual no coincide con el plazo establecido en las bases integradas, por tal motivo del puntaje cero (0.00).

Por lo que la oferta del postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L. es DESCALIFICADA.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	S/ 120,000.00	100.00	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00	100.00	1°

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	100.00	5.00	-	105.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	<u>CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)</u>	105.00

Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRESIDENTE - SUPLENTE

Ing. Brian F. CHAVEZ HUERTA
PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE

C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-CS-GRP-1, CONTRATACION DEL SERVICIO DE
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO PAUCARTAMBO EL MILAGRO-LLAUPI-
OXAPAMPA" CON CUI N° 2029683

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO CONSTITUCION (Integrado por: GONZALES VERGARA LEVILLER y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO PAUCARTAMBO EL MILAGRO-LLAUPI- OXAPAMPA" CON CUI N° 2029683, para el que su oferta es de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Siendo las 17:15 horas del día 22 del mes de mayo del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

Ing. Brian F. CHAVEZ HUERTA
PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE

Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRESIDENTE - SUPLENTE

C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR